INFORME DE SUPERVISION No. 002 DE 2024 (PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2024)	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. _087_ DE 2024	
LUGAR Y FECHA:	Armero – Guayabal, 27 de marzo 2024
CONTRATISTA:	**HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ**
NIT	**800.125.697-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**YURANY GARCIA TORRES**
CÉDULA DE CIUDADANIA No.	**28.799.668 DE LERIDA**
OBJETO:	**" CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTÍNEZ Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL, PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2024 EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA"**
ACTA DE INICIO:	27 DE MARZO DE 2024
PLAZO:	100 DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS $40.000.000 M/CTE
N° DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 2024000163 DEL 19 DE MARZO DEL 2024
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	N° 2024000176 DEL 27 DE MARZO DEL 2024
2. INFORMACION BASICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO	DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2024
N° DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	568865
FECHA:	20/06/2024
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	OCHO MILLONES DE PESOS $8.000.000 M/CTE.

PERSONA JURIDICA

1. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social integral, se verifico mediante certificado expedido por el contador

REPORTE DE PAGOS

MES	NRO PLANILLA	FECHA DE PAGO
ABRIL 2024	9465702459	16/04/2024

2. Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(SI) (ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (*A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla y certificado por el representante o legal o revisor fiscal si posee.*

SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS
La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato de la siguiente manera: A) El primer pago será por el valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, a título de anticipo, el cual, será desembolsado previa firma del acta de inicio, así como de la entrega del cronograma de las actividades a desarrollar y la legalización de las órdenes de prestación de servicio de los profesionales que ejecutan los diferentes programas y con previo visto bueno de parte del supervisor del contrato. B) El segundo pago será por el valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, equivalente al 40% de ejecución técnica del contrato, el cual será desembolsado luego de la entrega del informe del primer mes de ejecución de las actividades, previa a la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte del supervisor del contrato, C) El tercer pago será por el valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual será desembolsado luego del segundo mes vencido de ejecución, equivalente al 30% de ejecución técnica (70% ejecución técnica acumulada) previa a la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte del supervisor del contrato e informe de actividades del periodo respectivo por parte del contratista. D) El cuarto y último pago será por el valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual será desembolsado luego del tercer mes vencido de ejecución, equivalente al 30% de ejecución técnica (100% de ejecución técnica acumulada), previa a la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte del supervisor del contrato e informe de actividades del periodo respectivo por parte del contratista. E) Los pagos se harán previa presentación del informe de actividades realizadas, certificación de cumplimiento del objeto contratado entregada por su supervisor del contrato, presentación de la cuenta de cobro y copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) en los términos señalados en la Ley y serán de acuerdo al PAC de la Secretaria De Hacienda.

BALANCE CONTRACTUAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	$40.000.000	
Valor pagado 1		$16.000.000
Valor del Presente pago		$8.000.000
Saldo del Contrato		$16.000.000
SUMAS IGUALES	$ 40.000.000	$40.000.000

BALANCE PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO 1	VALOR DEL PRESENTE PAGO	SALDO
2320202009	245	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE DOCE DOCEAVAS SGP SALUD PUBLICA	$3.478.260,87	$3.478.260,87	$0	$0
2320202009	245	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y	$12.173.913,04			

		PERSONALES FUENTE DOCE DOCEAVAS SGP SALUD PUBLICA		$12.173.913,04	$0	$0
2320202009	245	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE DOCE DOCEAVAS SGP SALUD PUBLICA	$1.739.130,43	$347.826.09	$0	$1.391.304.34
2320202009	245	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE DOCE DOCEAVAS SGP SALUD PUBLICA	$12.070.300	$0	$0	$12.070.300
2320202009	245	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE DOCE DOCEAVAS SGP SALUD PUBLICA	$10.538.395	$0	$8.000.000	$2.538.395
			$40.000.000	$16.000.000	$8.000.000	$16.000.000

ANGELA LIZETH GUZMAN TELLEZ
CARGO
DIRECTORA LOCAL DE SALUD

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, autorizo realizar el respectivo pago.